

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR AGROPRODUCTIVO

El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia global al COVID-19. Ese mismo día, el presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno, declaró EMERGENCIA SANITARIA, que durará 60 días.

Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública *“declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”*.

El 12 de marzo de 2020, se instaló el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE) bajo el liderazgo del Presidente y del Vicepresidente, con la presencia de autoridades ministeriales.

En virtud de lo expuesto la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario ha diseñado un Protocolo de Recomendaciones para los actores del sector Agropecuario de Ecuador, mismo que será un apoyo para los equipos regionales del Sistema y Red Público Privada del AGRO en el desarrollo de sus Planes de Contingencia, de acuerdo a las especificidades de cada territorio.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Productores, trabajadores agropecuarios, transportistas, comercializadores y administradores de ferias.

El Protocolo de Recomendaciones para el Sector Agropecuario, permitirá elaborar un plan de Contingencia bien articulado y definido para que los productores agropecuarios y habitantes rurales estén informados y preparados para enfrentar un evento de salud masiva extremo, sobre la base de una planificación integrada (entre los distintos organismos, servicios y actores regionales vinculados al AGRO).

OBJETIVOS:

- Entregar información relevante para la vigilancia individual y colectiva de la infección por coronavirus (COVID-19) en los agricultores.
- Reportar al ente rector de la Salud, casos con posibles sospechas de coronavirus (COVID-19) en los centros de acopio y expedición de productos Agropecuarios.
- Implementar una fluida y acertada comunicación a la población trabajadora con sintomatología clínica respiratoria.
- Promover las acciones de promoción y prevención utilizando todos los medios de comunicación para evitar el incremento de casos.
- Facilitar la respuesta público-privada rápida y efectiva ante las emergencias agrícolas mediante un plan consensuado de contingencia de acciones a ejecutar.
- Articular adecuadamente las acciones de los distintos organismos, servicios y actores relevantes, para una respuesta apropiada. Diferenciando sus competencias y responsabilidades ante una emergencia sanitaria.

- Direccionar ante el público en general sobre las medidas de seguridad que se deben mantener durante la situación sanitaria emergente, enfatizando cuando se debe recurrir a organismos de atención superior.

PREPARACIÓN DE EMERGENCIAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO AGROPECUARIO

El enfoque del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario es de tipo preventivo, orientado a mitigar o evitar la ocurrencia de impactos en los sistemas productivos, como parte de la ocurrencia de una amenaza de tipo sanitaria, sin embargo, dentro de la Gestión del Riesgo se incluye a Gestión de las emergencias como parte de su ciclo, de modo que el AGRO reconoce las acciones de preparación para la emergencia y/o planificación de contingencia dentro de su alcance.

El emprendimiento de acciones de preparación para la emergencia y/o planificación de contingencia se sustenta en uno de los Objetivo Ministeriales del Sistema Nacional de Salud Pública, que consiste en *“Desarrollar mecanismos para una efectiva y bien orientada respuesta ante situaciones de emergencia agrícola”*.

Se suma que dentro de los Objetivos de la Agencia está el *“Colaborar en la mitigación del daño y en la forma de enfrentar la emergencia”* y dentro de sus Funciones el *“Asistir técnicamente en la definición de planes ministeriales, con adaptación regional, para la reducción de los daños causados por emergencias agrícolas y sus implicancias presupuestarias”*. Lo mismo ocurre con el Ministerio de AGRICULTURA, que parte de sus funciones están el *“Proponer planes ministeriales para la reducción de los riesgos y daños causados por emergencias agrícolas, con adaptación regional”* y *“Gestionar la ejecución de instrumentos especialmente dispuestos y desarrollados para emergencias agrícolas”* (Decreto).

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Modo de transmisión:

Una persona puede contraer el coronavirus COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19, si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación del COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante del COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotas respiratorias, más que por el aire.

Periodo de incubación: El período de incubación puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso.

Signos y síntomas:

Los síntomas del coronavirus (COVID-19) incluyen:

1. Malestar general

2. Tos seca
3. Dolor de garganta
4. Fiebre
5. Disnea (dificultad para respirar)
6. Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales.

El cuadro inicia con sintomatología respiratoria inespecífica que puede evolucionar a un cuadro más severo.

Definición de caso:

Caso Sospechoso (definición para investigación, toma de muestra y análisis), Se considera caso sospechoso aquel que cumpla con uno de los siguientes criterios:

Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos/síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y, además:

Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados por el nuevo coronavirus COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada.

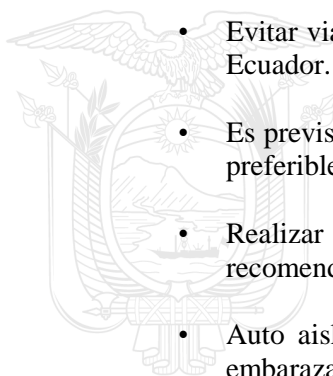
Caso Probable: Se considera caso probable a la persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus (COVID-19) y cuyo resultado no fue concluyente por parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de pancoronavirus. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus Covid-19, 2020).

Caso Confirmado: Se considera caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Si se presentare alguna persona o agricultor con fiebre, tos y dificultad para respirar y que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de coronavirus (COVID-19) o, que catorce (14) días antes haya visitado áreas de riesgo de transmisión de este virus o países con casos reportados de coronavirus (COVID-19), conforme la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, se deberá llamar a la línea gratuita 171 o 911 para que un médico evalúe su caso y de ser necesario acudir al centro médico público o privado más cercano para realizarse la valoración médica correspondiente.
- Evitar el contacto cercano con personas que padecen infecciones respiratorias agudas y/o fiebre y tos.
- Lavado frecuente de manos usando un desinfectante para manos a base de alcohol (durante 10 segundos) o agua y jabón (20 segundos), especialmente después de contacto con personas enfermas.

- Cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Secarse las manos con un pañuelo de papel de un solo uso.
- Limpiar frecuentemente los utensilios que comúnmente se comparten en comedores.
- Evitar compartir vasos, platos y otros utensilios que puedan estar contaminados con saliva.
- Las personas con síntomas de infección respiratoria aguda deben: o mantener distancia de un metro mínimo con otras personas, o cubrir la boca al toser o estornudar con pañuelos desechables y acto seguido lavarse las manos o bien cubrir la boca con la ropa (idealmente con el brazo), o usar una mascarilla respiratoria para evitar la transmisión.
- No dar la mano ni besos al saludar.
- Evitar tocarse la boca, ojos y nariz.
- Evitar viajar a zonas donde haya una alta incidencia, como ocurre en algunas zonas de Ecuador.
- Es previsible que las zonas de riesgo vayan aumentando progresivamente, por lo que es preferible evitar todo tipo de viaje que no sea imprescindible.
- Realizar un seguimiento de la evolución del virus en su comunidad y seguir las recomendaciones locales.
- Auto aislarse en domicilios en caso de pertenecer a un grupo vulnerables: Mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; personas con enfermedades catastróficas; personas mayores de 60 años; personas con discapacidad; personas con enfermedades (respiratorias crónicas, cardiovasculares; inmunodeprimidas y crónico degenerativas).
- Actualmente en todo el territorio ecuatoriano se recomienda que las personas con inmunodeficiencias eviten lugares concurridos y no salgan de casa si no es necesario.
- Educar a la población y al personal que trabaja en fincas, agrónomos, agropecuarios y demás trabajadores del ámbito, sobre el peligro de toser y estornudar sin protección y el riesgo de transmisión del virus desde las manos a las membranas mucosas (medidas de higiene personal).
- Asegurar que los técnicos que realizan visitas a zonas de producción y control, fortalezcan las medidas de protección y bioseguridad necesarias con sus respectivos implementos de seguridad para el buen funcionamiento de los grupos operativos en campo.
- Respetar las medidas de bioseguridad, desinfección de instalaciones, material y vehículos de transporte que pudiesen estar contaminados al ingreso y salida en sitios de producción, empacadoras y centros de acopio.



- Respetar las Buenas Prácticas Agrícolas – BPA en la inocuidad de alimentos; cuidado y manejo del ambiente; y, seguridad laboral.

LINEAMIENTOS PARA EVITAR CONTAGIOS DEL COVID-19 EN LAS FERIAS

En virtud de que, en las ferias de comercialización y exhibición de animales, existe aglomeración de personas de distintas partes de país, siendo este un riesgo alto de contagio de coronavirus (COVID - 19); y, en pro de salvaguardar la integridad de las y los servidores de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario y de la ciudadanía en general, invitamos a tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

- Provisionar de agua potable continua y accesible para el lavado regular de manos con jabón después de tocar animales o productos de animales.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos, y cualquier contacto con animales enfermos o productos de animales estropeados.
- Evitar estrictamente todo contacto con otros animales que pudieran vivir en el mercado (por ejemplo, perros y gatos callejeros, roedores, aves o murciélagos).
- Evitar el ingreso a los centros de comercialización de animales, de personas vulnerables como son gente de la tercera edad o con problemas respiratorios.
- Desinfección exhaustiva antes, durante y después, del desarrollo de las ferias, a todo vehículo que ingrese, así como de las instalaciones de la misma.
- Proveer de alcohol al 70% a todo el personal de feria y se masifique su uso entre los asistentes.
- Entre las recomendaciones de la OMS para prevenir la propagación de la infección entre personas se encuentran lavarse regularmente las manos, cubrirse la boca y nariz con el codo al toser y estornudar, y evitar todo contacto con cualquier persona que muestre síntomas de enfermedad respiratoria como tos o estornudos.

LINEAMIENTOS DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS PARA EVITAR CONTAGIOS DEL COVID-19 A TRAVÉS DE LA COMIDA¹

Los alimentos inocuos (seguros) constituyen el eslabón fundamental para tener una población sana. Nuestro país tiene sistemas de calidad, instaurados en campo.

Aunque es poco probable que el virus se transmita a través de los alimentos, las medidas generales de higiene diaria, como el lavado regular de manos y otras referentes a la preparación, siempre son importantes, por ello te invitamos a tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

¹ Recomendaciones según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y la Organización Mundial de la Salud – OMS



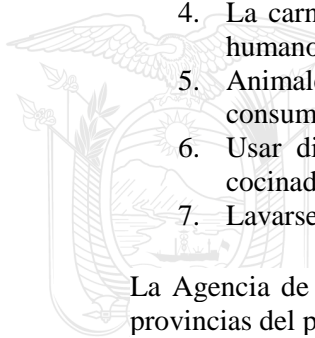
5 CLAVES PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

1. Lavarse las manos con agua y jabón y desinfectar superficies
2. Separar los alimentos crudos de los cocinados
3. Lavar de manera adecuada los alimentos
4. Cocinar completamente los alimentos (70°C)
5. Usar de preferencia agua hervida y materias primas seguras
6. Mantener los alimentos a temperaturas seguras

CONSUMO SEGURO DE ALIMENTOS

1. Incluso en las áreas/países donde se hayan reportado casos de coronavirus, los alimentos pueden consumirse de forma segura, si se cocinan y se manipulan correctamente durante su preparación.
2. En el caso de cárnicos es fundamental que provengan de Centros de Faenamiento autorizados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario - AGROCALIDAD.
3. La carne cruda, la leche o los órganos de los animales deben manipularse con precaución para evitar una posible contaminación transversal con alimentos crudos.
4. La carne procedente de animales sanos que se prepara bien es apta para el consumo humano.
5. Animales enfermos o especies que hayan muerto a causa de alguna enfermedad no deben consumirse bajo ninguna circunstancia.
6. Usar distintas tablas de cortar y cuchillos al manipular carnes crudas y alimentos cocinados.
7. Lavarse las manos antes, mientras y después de haber manipulado alimentos.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitaria a través de sus Técnicos, en las 23 provincias del país brindará todo el apoyo al sector Agropecuario con el fin de que se cumplan las exigencias de los mercados. Para mayor información o asistencia técnica comunicarse al 1800agro00.



Ing. Patricio Almeida Granja
DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO